

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semest. 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

Sección oficial.

Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Concede suplemento de crédito para los conceptos que se mencionan.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede recompensa al personal que expresa.—Referente a las relaciones de destinos.

SECCION DE PERSONAL.—Concurso entre capitanes de corbeta.

SECCION DE MAQUINAS.—Ascenso de un maquinista de segunda.—Cesa como alumno de la Academia un idem.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Nombramiento de mozo de Subdelegación a un individuo.—Concede crédito para varios gastos.

Circulares y disposiciones.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Anula unos nombramientos.

Rectificación.

## Sección oficial

## LEY

## MINISTERIO DE HACIENDA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

## LEY

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 25 millones de pesetas con imputación al capítulo 14, "Servicios temporales"; artículo único, "Nuevas construcciones de buques, obras en las Bases navales y otras atenciones", en un concepto que figurará al final de la agrupación capitular con la expresión: "Construcciones y adquisiciones autorizadas por la Ley de 27 de marzo de 1934.—Primera anualidad autorizada por la misma", del vigente presupuesto de gastos de la Sección 5.ª de las Obligaciones de los Departamentos ministeriales "Ministerio de Marina"; Subsección 1.ª, "Marina militar".

Artículo 2.º El importe del antedicho suplemento de crédito se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cum-

plimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

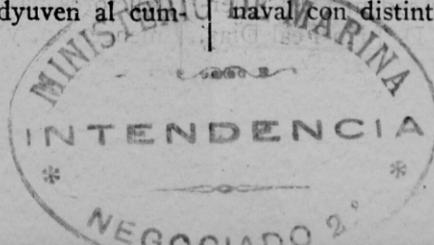
(De la Gaceta núm. 179.)

## ORDENES

## SUBSECRETARIA

## Recompensas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de propuesta de recompensa formulada por el comandante del buque-escuela de guardias marinas *Juan Sebastián de Elcano*, a favor del personal nacional y extranjero que más se distinguió en atender a la dotación del mencionado buque-escuela con motivo de su última visita al puerto de Río-Janeiro, este Ministerio, de conformidad con la consulta de la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto conceder al capitán teniente de Marina del Brasil Sr. Aecio de Albuquerque y Antúnez, la cruz de primera clase del Mérito naval con distintivo blanco y la de segunda clase de igual



Orden y distintivo al Cónsul de España en el indicado puerto D. Eduardo Danis y Navarro.

Madrid, 29 de junio de 1934.

**ROCHA.**

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.  
Señores...

**Destinos.**

Circular.—Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido

disponer que en las relaciones mensuales de destinos conferidos al personal de los distintos Cuerpos de la Armada, se añada una cuarta columna en la que se consigne el destino en que cesa el personal, en la forma que se expresa a continuación:

1.º de julio de 1934.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señores...

DESTINOS	EMPLEO Y NOMBRE DEL PERSONAL CON QUE SE CUBREN	Carácter con que se le confiere	DESTINO EN QUE CESA
----------	--	---------------------------------	---------------------

**SECCION DE PERSONAL**  
Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto se saque a concurso entre capitanes de corbeta los destinos de Interventor de Marina en Larache por próximo ascenso y estar cumplido de su destino el capitán de corbeta D. Angel Jáudenes y Bárcena y el de Interventor de Marina de Villa Alhucemas, por próximo embarco y haber solicitado su cese el capitán de corbeta D. José Cervera Tribout.

Los concursantes a estos destinos lo solicitarán con arreglo a lo dispuesto en el punto 2.º de la Orden de 10 de enero de 1931.

Madrid, 29 de junio de 1934.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

**SECCION DE MAQUINAS**

Cuerpo de Maquinistas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha dispuesto ascender a primer maquinista, con equiparación de teniente maquinista, al segundo D. Lisardo Rodríguez Chas, con antigüedad de 5 de mayo de 1934 y efectos administrativos a partir de 1.º de junio del corriente año.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de junio de 1934.

**ROCHA.**

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.

Señores...

Vista instancia del interesado y de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, este Ministerio ha dispuesto cese como alumno en la Academia del Cuerpo el segundo maquinista de la Armada D. Juan Feal Díaz,

debiendo quedar en la situación de disponible forzoso (punto A), en la localidad donde fije su residencia.

29 de junio de 1934.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

**SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar mozo de la Subdelegación de Pesca de Jávea a D. Federico Martínez Guzmán, con sueldo anual de 2.500 pesetas, que cobrará con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto de esa Subsecretaría de la Marina Civil.

Madrid, 29 de junio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Personal y Alistamiento y de Pesca, Secretario General, Interventor Civil y Ordenador de Pagos del Ministerio.

Señores...

**Créditos.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaría y lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado, ha tenido a bien conceder un crédito de tres millones setecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y siete pesetas treinta centimos (3.787.997,30), con cargo al capítulo 2.º, artículo 2.º, Concepto 112, Subsección II, del Presupuesto prorrogado para el actual trimestre, para el abono de las primas a la construcción naval devengadas en el año 1933, conforme a lo establecido en el Decreto-ley de 21 de agosto de 1925, en el Reglamento para su aplicación, de 6 de septiembre siguiente y Decreto de 31 de diciembre de 1929, debiendo distribuirse el expresado crédito entre los constructores navales nacionales que en la adjunta relación se mencionan, y efectuándose a los mismos el dos por ciento

de descuento sobre la cantidad líquida que les corresponda percibir, salvo a aquellos que tengan reconocida la existencia de instituciones benéficas creadas por los mismos para el personal obrero naval. los cuales ingresarán la cantidad correspondiente en sus respectivas Cajas, remitiendo a dicha Subsecretaría los certificados que así lo acrediten.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 29 de junio de 1934.

**ROCHA.**

Señor Subsecretario de la Marina Civil, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio, Secretario General de esa Subsecretaría e Inspector General de Buques y Construcción Naval.

*Relación de las primas a la construcción naval devengadas en el año 1933 por los constructores siguientes.*

*Hijos de J. Barreras, S. A., de Vigo.*

Por la construcción del vapor <i>San Payo</i> ...	17.248,98
Por la id. id. del vapor <i>Andrea García</i> ...	16.503,69
Por la id. id. del vapor <i>San Fausto</i> ...	15.176,28
Por la id. id. de los vapores <i>Pedro Álvarez y Evencio Álvarez</i> ...	32.451,72
Por la id. id. de los vapores <i>Aviz I y Aviz II</i> ...	34.556,76

*Compañía Euskalduna de construcción y reparación de buques, de Bilbao.*

Por la construcción del primer plazo del buque número 97...	501.480,00
Por la id. id. del segundo plazo del buque número 97...	501.480,00
Por la id. id. de los cuatro primeros plazos de la draga <i>Jaizkibel</i> ...	104.000,00

*Sociedad Española de Construcción Naval, de Madrid.*

Por la construcción de dos primeros plazos del buque número 42...	1.094.500,00
Por la id. id. del gánguil <i>San Juan de Nieva</i> .	65.930,00
Por la id. id. del tercer plazo del buque número 42...	547.250,00

*La Constructora Guipuzcoana, S. A., de Pasajes.*

Por la construcción de los buques <i>Danak Batian y Danak Ondo</i> ...	62.270,30
Por la ídem de los buques <i>Marce y Lina</i> ...	62.317,30

*Viuda de Urresti, Hijo y Sobrino, de Ondárroa.*

Por la construcción del gánguil <i>Mancisidor número 7</i> ...	14.062,06
--	-----------

*La Constructora Metálica, S. L., de Zumaya.*

Por la construcción de los buques <i>Goizeko-Izara e Ipareko-Izara</i> ...	64.084,50
--	-----------

*Unión Naval de Levante, S. A., de Madrid.*

Por la construcción de la moto-nave <i>Ciudad de Ibiza</i> ...	300.112,00
Por la id. de la moto-nave <i>Ciudad de Tarragona</i> ...	300.112,00

*Pedro Casciaro, de Cartagena.*

Por la construcción del pailebot <i>Julio Casciaro</i> ...	38.155,00
--	-----------

*Troncoso y Santodomingo, de Vigo.*

Por la construcción del vapor <i>Ramiro Pascual</i>	16.306,71
---	-----------

Total pesetas... 3.787.997,30

**CIRCULARES Y DISPOSICIONES**

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

INSPECCION GENERAL DE PERSONAL Y ALISTAMIENTO

Justificada debidamente la pérdida del nombramiento de patrón de cabotaje, número 390, expedido por la extinguida Dirección General de Navegación en 7 de febrero de 1930, a favor de Antonio García Monguió, he venido en disponer quede anulado el nombramiento original de referencia y se provea al interesado de un duplicado del mismo.

Madrid, 27 de junio de 1934.

El Inspector general,

*Luis González Vieytes.*

Señores Delegados y Subdelegados Marítimos.

Justificada debidamente la pérdida del nombramiento de patrón de cabotaje número 1.805, expedido por la extinguida Dirección General de Navegación en 26 de julio de 1930, a favor de Paulino Jardón Carrera, he venido en disponer quede anulado el nombramiento de referencia y se provea al interesado de un duplicado del mismo.

Madrid, 27 de junio de 1934.

El Inspector general,

*Luis González Vieytes.*

Señores Delegados y Subdelegados Marítimos.

**RECTIFICACION**

SECCION DE MAQUINAS

Padecido error material en la Orden ministerial de 4 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 106), que concedía la continuación en activo al personal de fogoneros que expresa, deberá entenderse rectificada en el sentido de que al fogonero preferente Francisco López Ruiz se le concede una campaña de tres años en séptima a partir de 2 de abril último, y no la que se le concedía en la citada disposición.

Madrid, 28 de junio de 1934.—El Jefe del Negociado, *Francisco Sáez.*

